



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

- 1.- El informe del delegado señor Ariel Clavel Roa, del rodeo organizado por el Club Cochrane, Asociación Aysén, realizado el 17 y 18 de septiembre de 2023, en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en las series de clasificación y en la serie de campeones en un 70% del total.
- 2.- El informe del jurado señor Cristian Robles del mismo rodeo en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en las series de clasificación y en la serie de campeones en un 70% del total.
- 3.- Se acoge a tramitación la denuncia y se le asigna el número de Rol 85-2023.

Y CONSIDERANDO:

- 3.- Lo establecido en el artículo 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que establece: "Art. 242 No deberán correr en ningún rodeo, ganado bovino de peso inferior a 300 kilos, ni superior a 500 kilos. La infracción a esta norma será calificada por el Tribunal de Honor, el cual resolverá la sanción al organizador en función de la gravedad de esta, considerando como medio de prueba el informe del delegado y del jurado, en el caso que no existiese en la medialuna una romana para controlar el peso del ganado."
- 4.- La infracción denunciada, calificada por el Tribunal de Honor, encuadra dentro del rango de ganado que no cumple con el peso reglamentario más del 50%. Lo anterior se ve agravada por haberse corrido ganado bajo peso en un rodeo de primera categoría.

SE RESUELVE:

Sancionar al Club Cochrane con la nulidad del rodeo y a la vez, sancionar al Club con la obligación de que en el próximo rodeo que organice deberá hacerlo con la asistencia de un Delegado Rentado.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Asociación Aysén, al Club Cochrane, y al área deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Del Rio, señor Norambuena y señor Bustamante.-

Rol 85-2023.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente